

VIEDMA 15 DE NOVIEMBRE DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 165183 –EDU- 2011 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se documenta la suscripción de un Convenio entre el Ministerio de Educación y la Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo de la ciudad de San Carlos de Bariloche;

Que el mismo tiende a facilitar a los alumnos del INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL BARILOCHE, puedan realizar prácticas profesionales relacionadas con la Educación y formación de acuerdo a la especialización que reciben como Técnico Superior en Turismo y Guía de Turismo Regional;

Que, en consecuencia, se procede a ratificar en todos sus términos el convenio firmado oportunamente con la Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo de la ciudad de San Carlos de Bariloche;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración celebrado entre la Asociación Argentina de Viajes y Turismo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, representada por su Presidente Señor BURLON, Gastón, y el Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro, representado por su titular señora Ministra Sra. NAKANDAKARE, Norma, por el que las partes se comprometen a facilitar a los alumnos del INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL BARILOCHE, puedan realizar las prácticas profesionales relacionadas con la Educación y Formación de acuerdo a la especialización que reciben como Técnico Superior en Turismo y Guía de Turismo Regional.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 3441

V/mgc.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia
Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General